



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00750771- -UNC-ME#IC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita aprobar la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo las tareas de organización de la estrategia de comunicación, así como la creación y producción de contenido de distinta índole para promover las actividades del Instituto Confucio - UNC;

Lo manifestado en el orden 12 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2024-75934-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Leandro Bonisconti, DNI: 39.689.764, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario, Marcelo Sánchez, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 21).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Instituto Confucio y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Gestión Institucional.

nk/jf

